

que fija la salida de otras aguas, por el acueducto que
hay encima de la puerta de la almaraz de los herre-
deros del Sr. D. Diego de Rueda, ha observado que es-
ta semana ha faltado muchos dias a su debido curso,
y desde luego reclamada, se dejen correr libremente
por el Callejon de Santa Ana, para que las utilice
el vecindario en tabar en los demas usos, a que pue-
dan dedicarse, siendo responsable la persona que se
oponga a ello, de qualquiera daño que pudiere ocurrir,
si sobreviniera algun incendio, y no se contubriera
por falta de este recurso, sin perjuicio de que el que
habla acudira a la autoridad del Sr. Gobernador
civil de la Provincia. Por el Sr. Regidor D. Toribio
Rueda y Espada, se dijo: Que habiendo en la casa que
se ha aludido en este debate dos conductos, por don-
de desde tiempo inmemorial se acostumbra a dar sali-
da a las aguas que motivan esta cuestion, unas
veces salen por un conducto, y otras por otro, se-
gun el diferente uso a que se destinan. Replica-
do el Sr. ante dijo: Que no son bastantes las raso-
nes alegadas por D. José de Rueda, puesto que
no ha exhibido el titulo que a ello le autoriza,
siendo asi, que por el que tiene a la vista la

